



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 229, fecha: miércoles, 02 de Diciembre de 2020

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE YUNQUERA DE HENARES

MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚM. 03/2020

3210

SUMARIO

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Yunquera de Henares por el que se aprueba definitivamente el expediente de modificación de créditos n.º 03/2020 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de Transferencia de créditos Entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a altas y bajas de crédito de personal.

TEXTO

Aprobado definitivamente el expediente de Transferencia de créditos Entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, lo que se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación	Descripción	Créditos iniciales	Transferencia de crédito	Créditos finales
Progr. Económica				



1532	611	VÍAS PÚBLICAS. ACONDICIONAMIENTO VÍAS PÚBLICAS.	10.100,00.-€	55.000,00,-€	65.100,00.-€
		TOTAL	10.100,00.-€	55.000,00.-€	65.100,00.-€

Bajas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones anteriores	Modificación 03/2020	Créditos finales
Progr.	Económica					
338	22697	FIESTAS. FESTEJOS POPULARES.	135.000,00.-€	- 47.000,00.-€	- 55.000,00.-€	33.000,00.-€
		TOTAL	135.000,00.-€	-47.000,00.-€	- 55.000.-€	33.000,00.-€

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Yunquera de Henares, 26 de noviembre de 2020. Fdo. El Alcalde Lucas Castillo
Rodríguez